

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 05 de marzo de 2024. Señora juez, Le informo que, apenas, al 23 de febrero de 2024, la entidad RINKU S.A.S. allegó al Despacho los desprendibles de pago del ejecutado correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024; asimismo, la parte actora, el día de ayer 04 de marzo de 2024, allegó respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, donde indica que no tienen conocimiento respecto a si el ejecutado se encontraba laborando antes de marzo de 2022. Por otro lado, se hace necesario adecuar la liquidación del crédito presentada por la demandante, en atención a que no se hace de manera correcta, conforme a la literalidad del título ejecutivo, la cual corresponde al 37% del salario devengado por el ejecutado o en caso de que este no labore, del 37% del SMLMV. A Despacho para proveer.

ESTEFANIA RAMIREZ CASTRILLON

Escribiente



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Demandante	YURANY ANDREA GONZALEZ MARULANDA, en representación de sus hijos menores de edad I.C.G. y, B.C.G
Demandado	JOHAN SEBASTIAN CHAVERRA CANO
Radicado	05001 31 10 001 2023 00235 00
Interlocutorio	No.182
Decisión	Libra mandamiento de pago.

Por venir ajustada a derecho la anterior demanda y por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO. – LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de los menores I.C.G. y, B.C.G, representados por su madre YURANY ANDREA GONZALEZ MARULANDA, quien presentó demanda a través de apoderado judicial, en contra del señor JOHAN SEBASTIAN CHAVERRA CANO, como padre, en la forma que considera legal, por las siguientes sumas de dinero:

Por cuotas alimentarias a favor del menor I.C.G.:

MES	AÑO	VALOR CUOTA / SALDO	ABONOS
Abril	2018	144.529,77	0,00
Mayo		144.529,77	0,00
Junio cuota extraordinaria		144.529,77	0,00
Junio		144.529,77	0,00
Julio		144.529,77	0,00
Agosto		144.529,77	0,00
Septiembre		144.529,77	0,00
Octubre		144.529,77	0,00
Noviembre		144.529,77	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		144.529,77	0,00
Diciembre		144.529,77	0,00
Enero		2019	153.201,46
Febrero	153.201,46		0,00
Marzo	153.201,46		0,00
Abril	153.201,46		0,00
Mayo	153.201,46		0,00
Junio cuota extraordinaria	153.201,46		0,00
Junio	153.201,46		0,00
Julio	153.201,46		0,00
Agosto	153.201,46		0,00
Septiembre	153.201,46		0,00
Octubre	153.201,46		0,00
Noviembre	153.201,46		0,00
Diciembre cuota extraordinaria	153.201,46	0,00	
Diciembre	153.201,46	0,00	
Enero	2020	162.393,56	0,00
Febrero		162.393,56	0,00
Marzo		162.393,56	0,00
Abril		162.393,56	0,00

Mayo		162.393,56	0,00
Junio cuota extraordinaria		162.393,56	0,00
Junio		162.393,56	0,00
Julio		162.393,56	0,00
Agosto		162.393,56	0,00
Septiembre		162.393,56	0,00
Octubre		162.393,56	0,00
Noviembre		162.393,56	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		162.393,56	0,00
Diciembre		162.393,56	0,00
Enero	2021	168.077,31	0,00
Febrero		168.077,31	0,00
Marzo		168.077,31	0,00
Abril		168.077,31	0,00
Mayo		168.077,31	0,00
Junio cuota extraordinaria		168.077,31	0,00
Junio		168.077,31	0,00
Julio		168.077,31	0,00
Agosto		168.077,31	0,00
Septiembre		168.077,31	0,00
Octubre		168.077,31	0,00
Noviembre		168.077,31	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		168.077,31	0,00
Diciembre		168.077,31	0,00
Enero	2022	185.000,00	0,00
Febrero		185.000,00	0,00
Marzo		185.000,00	0,00
Abril		194.250,00	0,00
Mayo		194.250,00	0,00
Junio cuota extraordinaria		194.250,00	0,00
Junio		194.250,00	0,00
Julio		194.250,00	0,00
Agosto		194.250,00	0,00
Septiembre		194.250,00	0,00
Octubre		194.250,00	0,00
Noviembre		194.250,00	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		194.250,00	0,00

Diciembre		194.250,00	0,00
Enero	2023	222.000,00	0,00
Febrero		222.000,00	0,00
Marzo		222.000,00	0,00
Totales		\$ 11.718.990,03	\$ 0,00

Por cuotas alimentarias a favor de la menor B.C.G.:

MES	AÑO	VALOR CUOTA / SALDO	ABONOS
Abril	2018	144.529,77	0,00
Mayo		144.529,77	0,00
Junio cuota extraordinaria		144.529,77	0,00
Junio		144.529,77	0,00
Julio		144.529,77	0,00
Agosto		144.529,77	0,00
Septiembre		144.529,77	0,00
Octubre		144.529,77	0,00
Noviembre		144.529,77	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		144.529,77	0,00
Diciembre		144.529,77	0,00
Enero		2019	153.201,46
Febrero	153.201,46		0,00
Marzo	153.201,46		0,00
Abril	153.201,46		0,00
Mayo	153.201,46		0,00
Junio cuota extraordinaria	153.201,46		0,00
Junio	153.201,46		0,00
Julio	153.201,46		0,00
Agosto	153.201,46		0,00
Septiembre	153.201,46		0,00
Octubre	153.201,46		0,00
Noviembre	153.201,46		0,00
Diciembre cuota extraordinaria	153.201,46	0,00	
Diciembre	153.201,46	0,00	
Enero	2020	162.393,56	0,00
Febrero		162.393,56	0,00
Marzo		162.393,56	0,00
Abril		162.393,56	0,00

Mayo		162.393,56	0,00
Junio cuota extraordinaria		162.393,56	0,00
Junio		162.393,56	0,00
Julio		162.393,56	0,00
Agosto		162.393,56	0,00
Septiembre		162.393,56	0,00
Octubre		162.393,56	0,00
Noviembre		162.393,56	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		162.393,56	0,00
Diciembre		162.393,56	0,00
Enero	2021	168.077,31	0,00
Febrero		168.077,31	0,00
Marzo		168.077,31	0,00
Abril		168.077,31	0,00
Mayo		168.077,31	0,00
Junio cuota extraordinaria		168.077,31	0,00
Junio		168.077,31	0,00
Julio		168.077,31	0,00
Agosto		168.077,31	0,00
Septiembre		168.077,31	0,00
Octubre		168.077,31	0,00
Noviembre		168.077,31	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		168.077,31	0,00
Diciembre		168.077,31	0,00
Enero	2022	185.000,00	0,00
Febrero		185.000,00	0,00
Marzo		185.000,00	0,00
Abril		194.250,00	0,00
Mayo		194.250,00	0,00
Junio cuota extraordinaria		194.250,00	0,00
Junio		194.250,00	0,00
Julio		194.250,00	0,00
Agosto		194.250,00	0,00
Septiembre		194.250,00	0,00
Octubre		194.250,00	0,00
Noviembre		194.250,00	0,00
Diciembre cuota extraordinaria		194.250,00	0,00
Diciembre		194.250,00	0,00

Enero	2023	222.000,00	0,00
Febrero		222.000,00	0,00
Marzo		222.000,00	0,00
Totales		\$ 11.718.990,03	\$ 0,00

Subtotal adeudado por cuotas alimentarios a favor del menor I.C.G.	\$ 11.718.990,03
Subtotal adeudado por cuotas alimentarios a favor de la menor B.C.G.	\$ 11.718.990,03
Abonos	\$ 0,00
Neto adeudado	23.437.980,06

Adeudados por concepto de cada uno de las cuotas alimentarias y extraordinarias, adeudadas desde el mes de abril de 2018, hasta el mes de marzo de 2023, más el interés legal de 0.5% mensual originado desde que la obligación se hizo exigible hasta su cabal cumplimiento; asimismo, las cuotas que en lo sucesivo se causen (Artículo 431 del C. G. del P.).

SEGUNDO. – ORDÉNESE al demandado que cumpla con la obligación contraída, en el término de cinco (05) días, y contará con diez (10) días para que proponga excepciones de mérito, término que comenzará a contarse al día siguiente de la notificación personal que se le haga de este auto (art. 431 y 442 del C. G. del P.).

TERCERO. - Por ser procedente se accede a oficiar TRANSUNION S.A., a fin de que remita el reporte de todos los productos financieros que posee a la fecha el ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cd49862d827400451027b97ee179f626b6f674b5f6b481a35ad27273d5f3a2**

Documento generado en 05/03/2024 07:47:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>